



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas, en Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2012, acordó por mayoría absoluta la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basura, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* número 120 de fecha 18 octubre de 2004.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, en virtud de lo establecido en el artículo 17.3 RDL 2/2004 de 5 de marzo.

Santa María de las Hoyas, 6 de junio de 2012.– El Alcalde, Paul E. Michel Borfíga. 1483

BOPSO-72-25062012